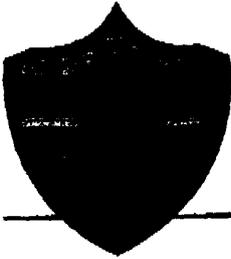


[Handwritten signature]
06-05-04

13035



TERDEL

UNA NUEVA ALTERNATIVA
EN VIGILANCIA PRIVADA
Y ELECTRÓNICA

Santo Domingo de los Colorados, Mayo 06 del 2004
SEGTERDEL- S.D.-0200-2004

David
6-05-05
16h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito solicitar a ustedes me sepan proporcionar por escrito un certificado de fiel cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL Cia. Ltda., la cual se encuentra inscrita con el número de expediente 5357896.

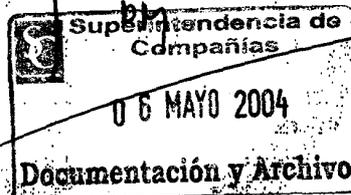
Por la atención que estoy seguro brindará a la presente me suscribo de su Autoridad.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Myr. (S.P.) Carlos F. Terán Vilañez
GERENTE GENERAL
"TERDEL CIA. LTDA."

Revisado y actualizado

6-05-2004



Nelly Santa Cruz

C.A.U.

MATRIZ: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
Urb. Mutualista Benalcázar
Calle Los Helechos # 206 entre Antares y Las Balsas

Guayaquil
Ambato
Riobamba
Quevedo

SUCURSALES EN:
Esmeraldas
Cuenca
Manta

EN:
Ibarrá
Tulcán
Zamora

Nechea
Puyo
Portoviejo
Loja

Teléfonos: 2754 816
Telefax: 2780 650

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

NUMERO 0901

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN
DELGADO "TERDEL CÍA. LTDA."**

**OTORGA: DELGADO TELLO MARIO ANTONIO
A FAVOR DE: TERÁN VILÁÑEZ CARLOS FERNANDO**

CUANTIA: USD \$ 8,00

DI CINCO COPIAS

S.S.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES, NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO**; ante mi, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte la señora **ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO**, a nombre y en representación del señor **MARIO ANTONIO DELGADO TELLO**, en su calidad de mandataria según consta del instrumento público que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte el señor **CARLOS FERNANDO TERÁN VILÁÑEZ**, casado, chofer profesional, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar

actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados; a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO "TERDEL Compañía Limitada"**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la señora **ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO**, en su calidad de Mandataria del señor **MARIO ANTONIO DELGADO TELLO**, mediante poder general otorgado el día veintidós de enero del año dos mil cuatro ante la doctora Silvia Piedad Ordóñez, Notaria Tercera del Cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, en calidad de CEDENTE, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada TERDEL Compañía Limitada, celebrada el día veintitrés de enero del dos mil cuatro, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte el señor **CARLOS FERNANDO TERÁN VILAÑEZ**, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

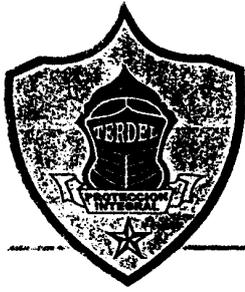


Dr. José Estuardo Novillo P.

ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

a).- La Compañía Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado Terdel Compañía Limitada., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Primero del Cantón doctor Luis Manrique Suárez Bustamante e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha doce de julio de mil novecientos noventa y seis, con el número trescientos noventa y nueve, conjuntamente con la resolución aprobatoria número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto mil seiscientos seis de la Intendencia de Compañías de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y seis; **b).-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día viernes veinte y tres de enero del año dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, autorizó al socio **MARIO ANTONIO DELGADO TELLO**, para que transfiera la totalidad de sus participaciones ocho de las que posee en esta Compañía a favor del socio señor **CARLOS FERNANDO TERÁN VILÁÑEZ**. **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora **ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO**, en su calidad de Mandataria del señor **MARIO ANTONIO**

DELGADO TELLO, a nombre y representación de éste, transfiere a favor del señor **CARLOS FERNANDO TERÁN VILÁÑEZ**, en calidad de cesionario ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una con todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para él, que mantiene en La Compañía Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL Compañía Limitada. Con esta transferencia, el capital social de la prenombrada compañía queda conformada como sigue: doscientas setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad del señor **CARLOS FERNANDO TERÁN VILÁÑEZ**; doscientas sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad del señor Willian Fernando Terán Delgado; y, doscientas sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad de la señora Karla Paola Terán Delgado. **CUARTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA:** Expresamente declaran CEDENTE y CESIONARIO, que la presente cesión se realiza al valor nominal de las participaciones, esto es de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 8.00), habiendo el CESIONARIO entregado los valores correspondientes a la mandataria de contado en dinero en efectivo. La mandataria declara haber recibido los valores a su entera satisfacción, sin tener que reclamar



TERDEL

UNA NUEVA ALTERNATIVA
EN VIGILANCIA PRIVADA
Y ELECTRONICA



ACTA NRO: 13

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO "TERDEL CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a los veinte y tres de enero del año dos mil cuatro, siendo las 17:00, en el local de las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Urbanización Mutualista Benalcázar, calle Los Helechos Nro° 206 entre las calles Los Anturios y Las Balsas de esta Ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Teran Delgado TERDEL CIA. LTDA., bajo la Presidencia de la Señora Karla Pehola Teran Delgado, Mayor Carlos Fernando Teran Vilañez, señor Fernando Teran Delgado y comparece así la Señora Zoila Beatriz Delgado Tello, en nombre y representación del Señor Mario Antonio Delgado Tello, mediante poder General otorga el día veintidós de Enero del 2004, ante la Doctora Silvia Piedad Ordóñez Notaria Tercera del Cantón de Zamora - Actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía Mayor Carlos Fernando Teran Vilañez - Por estar presente la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día, que consta en la convocatoria que fue entregada a los socios con antelación.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación de Quorum
2. Autorización al socio señor Mario Antonio Delgado Tello, titular de ocho participaciones que constituyen el 10% del capital social, para que ceda la totalidad de las mismas en forma preferencial a favor de los socios de la Compañía
3. Lectura y aprobación del Acta

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto acordado.

1. CONSTATAACION DEL QUÓRUM.

Constatado el quorum y viendo que se encuentran todos los socios presentes se continua con el tratamiento del segundo punto.

2. AUTORIZACIÓN AL SOCIO SEÑOR MARIO ANTONIO DELGADO TELLO, TITULAR DE OCHO PARTICIPACIONES QUE CONSTITUYEN EL 10 % DEL CAPITAL SOCIAL, PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS EN FORMA PREFERENCIAL A FAVOR DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA

La señora Presidenta pone de manifiesto el segundo punto del orden del día dando bienvenida a la señora Zoila Beatriz Delgado Tello representante del socio Señor Mario Antonio Delgado Tello, a la presente Junta y le concede la palabra, manifestando la mandataria, que de conformidad a los establecido en los estatutos de la Compañía desea ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la misma, por lo que pone a consideración la forma preferencial a

los socios presentes, siendo el valor nominal de cada participaciones de un dolar de los Estados Unidos de Norte América, en ese momento el socio Mayor Carlos Fernando Terán Vilañez expresa su deseo de adquirir las participaciones por cuanto no existen otros interesados, la mandataria conviene con el socio en ceder las participaciones a su favor, previo a su adquisición cumplir con las disposiciones estatutarias que para tal efecto se encuentra vigentes, la Señora Presidenta somete a votación la autorización para que el socio ceda las participaciones antes indicadas al socio Señor Carlos Fernando Terán Vilañez, resolviendo por unanimidad AUTORIZAR al socio Señor Mario Antonio Delgado Tello, por intermedio de su mandatario, para transfiera las participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor Carlos Fernando Terán Vilañez.

Luego la Señora Presidenta dispone que por Secretaria, se da a conocer a los socios como queda constituido el capital social de la Compañía TERDEL CIA. LTDA., procediendo inmediatamente a estructurarlo de la siguiente manera:

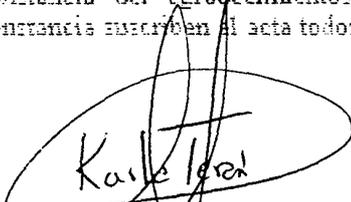
NOMBRE DEL SOCIO	% DE PARTICIPACIONES	NRO° DE PARTICIPACIONES
Terán Vilañez Carlos Fernando	40%	272
Terán Delgado Willian Fernando	30%	264
Terán Delgado Karla Pahola	30%	264
TOTAL	100%	800

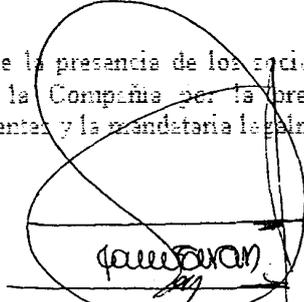
Por haberse resuelto el punto acordado la Señora Presidenta declara un receso a treinta minutos para redactar el Acta.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por medio de Secretario se da lectura del acta, de todo su contenido que al momento de finalizar la misma se somete a su respectivo análisis siendo aprobada por unanimidad por todos los presentes.

Siendo las 13h45, la Señora Presidenta agradece la presencia de los socios, no sin antes dejar constancia del agradecimientos a nombre de la Compañía por la presente sesión y para constancia suscriben al acta todos los socios asistentes y la mandataria legalmente autorizada.

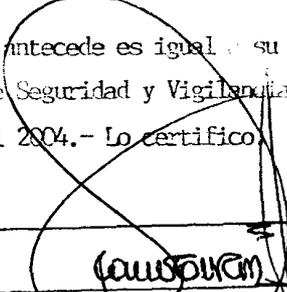

 Sra. Karla Terán Delgado
 PRESIDENTA


 Myor. Carlos Terán Vilañez
 SOCIO-GERENTE GENERAL - SECRETARIO

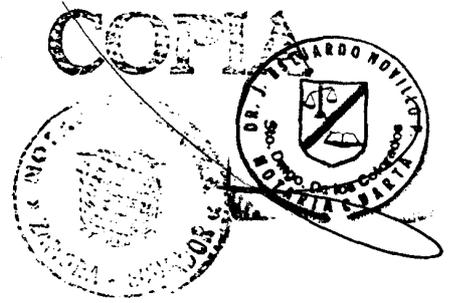

 Sr. Willian Terán Delgado
 SOCIO


 Sra. Zoila Beatriz Delgado Tello
 MANDATARIA

RAZON: La presente fotocopia que antecede es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada "TERDEL CIA. LTDA".-Santo Domingo, 26 de febrero del 2004.- Lo certifico.


 Myr. (S.P.) Carlos F. Terán
 SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO





1 PODER GENERAL.-

2 CUANTIA: INDETERMINADA.-

3 En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de
4 Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy
5 jueves veintidos de enero del dos mil cuatro, ante mí
6 Doctora Silvia Piedra Ordóñez, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL
7 CANTÓN ZAMORA, comparece el señor **MARIO ANTONIO DELGADO**
8 **TELLO**, por sus propios derechos, de estado civil
9 divorciado, ecuatoriano, portador de su respectiva cédula
10 de ciudadanía y certificado de votación, mayor de edad,
11 vecino del lugar, capaz para obligarse y contraer, e
12 identificado plenamente por mí y se solicita que lleve a
13 Escritura Pública la minuta que me presenta, cuyo tenor
14 literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
15 escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de
16 Poder General, de acuerdo a las cláusulas siguientes.-
17 **PRIMERA:.- OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de este
18 instrumento el señor **MARIO ANTONIO DELGADO TELLO**, a quien
19 más adelante se lo llamare simplemente Mandante.- El
20 compareciente declara ser ecuatoriano, divorciado, mayor de
21 edad y domiciliado en el Cantón Zamora, Provincia de Zamora
22 Chinchipe.- **SEGUNDA:.- OBJETO.-** Por medio de este
23 instrumento público, el señor **MARIO ANTONIO DELGADO TELLO**,
24 confiere **poder general**, amplio y suficiente, cual en
25 derecho se requiere, a favor de la señora **ZOILA BEATRIZ**
26 **DELGADO TELLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número
27 uno nueve cero cero cero ocho tres tres nueve guión tres y
28 residente en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados,



1 Provincia de Fichinza. Para que a su nombre y
2 representación procese a comparecer a los siguientes actos:
3 a).- A la Junta General Extraordinaria de Socios de la
4 Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Toran Delgado
5 TERDEL Cia. Ltda., convocada para el día viernes veintitrés
6 de enero del año dos mil cuatro, a las diecisiete horas en
7 el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la
8 Urbanización Mutualista Sencalazan, calle Los Hulechos
9 número 206 entre las calles Los Anturios y las Salas, del
10 Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de
11 Fichinza, en donde como único punto del orden del día
12 constante en la convocatoria, se tratará acerca de la
13 autorización que ha solicitado el Mandante para ceder las
14 participaciones que tiene en la Compañía, autorizando a su
15 Mandataria manifestar en dicha Junta que de conformidad con
16 los estatutos de la Compañía desea ceder la totalidad de
17 sus participaciones poniendo a consideración las mismas de
18 forma preferencial a los socios presentes, siendo el valor
19 nominal de cada participación de un dólar de los Estados
20 Unidos de Norte América; b).- Para que acuda ante una
21 Notaría Pública del Cantón Santo Domingo de los Colorados y
22 suscriba el contrato de Cesión de Participaciones a favor
23 del socio al que hayan sido transferidas dichas
24 participaciones en la Junta General Extraordinaria de
25 Socios; c).- Para que reciba el valor de la cesión de las
26 participaciones al cesionario y firme la documentación
27 necesaria para ello.- Finalmente manifiesta el Mandante
28 que, para mayor abundamiento, le hace extensivas a su



1 mandataria, las facultades que contempla en el artículo
 2 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usando
 3 señor Notario, sirvase insertar las cláusulas de estilo
 4 para su validez.- Firma: Doctor Angel Eduardo Medina V.L.
 5 ABOGADO-NÚMERO 144 C.A.L. - Hasta aquí la minuta que
 6 queda elevada a escritura pública y que el otorgante la
 7 acepta en su totalidad.- Formalizado el presente documento
 8 por la Notaria Pública, íntegramente al compareciente, quien
 9 se ratifica en lo expuesto y firma en unidad de acto
 10 conmigo la Notaria que da fe.- **FIRMAN:** Mario Antonio
 11 Delgado Tello.- Cédula No. 190011840-5.- La Notaria:
 12 Doctora Silvia Piedra Ordóñez.- Se otorgó ante mí, en fe de
 13 ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y
 14 firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su
 15 celebración.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Silvia Piedra O.

Dr. Silvia Piedra O.
 NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



S.
 P.
 O.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDLA DE CIUDADANIA No. 100001425-4

TERAN VILANEZ CARLOS FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
US OCTUBRE 1945

FECHA DE NACIMIENTO
IMBABURA/IMBABURA/SABANARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005000617

REG. CIVIL
IMBABURA/IMBABURA/ACT. 45

LUGAR Y DESCRIPCION DE INSCRIPCION
SABANARIO 45

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E1883111111

NACIONALIDAD CASADO ZOLA BEATRIZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR CHOFER PRIVADO

INSTRUCION SECUNDARIA TERAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SARA VILANEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION 19/06/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDLA DE CIUDADANIA No. 190008339-3

DELGADO TELLO ZOILA BEATRIZ

ZAMORA CHINCHIPATI/ZAMORA/ZAMORA

LUGAR DE NACIMIENTO JUNTO 1954

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005000025 F

ZAMORA CHINCHIPATI ZAMORA SEXO

ZAMORA DESCRIPCION DE INSCRIPCION 1954

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E1883111111

NACIONALIDAD CASADO CARLOS FERNANDO TERAN VILANEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA BACHILLER

INSTRUCION PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HUMBERTO DELGADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ZOILA TELLO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 19/05/2002

FECHA DE CADUCIDAD 19/08/2014

FORMA No. REN 0200303 Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1429-0625
NUMERO

1000014256
CEDULA

TERAN VILANEZ CARLOS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

S. DOMINGO DE LOS C
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

178-0198
NUMERO

1900083393
CEDULA

DELGADO TELLO ZOILA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

S. DOMINGO DE LOS C
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy fe que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en...
Sto. Dmgo. de los Colorados, a. 09-03-2009

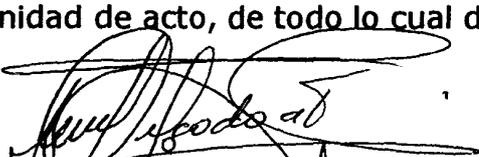
DR. J. ESTUARDO ROVILLO P.
ROSAIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

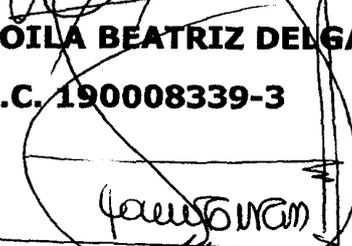


Dr. José Estuardo Novillo P.

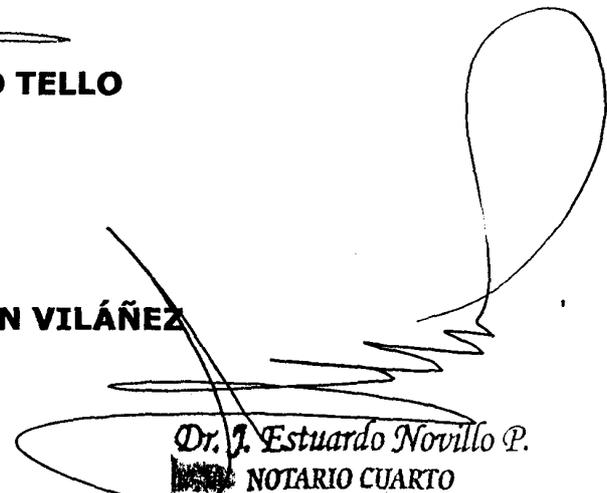
valor alguno ni en lo presente ni en el futuro. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de éste cantón de Santo Domingo de los Colorados; y, se notificará con la misma a la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento".- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que está firmada por el doctor Ángel Eduardo Medina, con matrícula profesional número setecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Loja, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requiere; y, leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO

C.C. 190008339-3


CARLOS FERNANDO TERÁN VILÁÑEZ

C.C. 100001425-6


Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
el lugar y fecha de su otorgamiento.-



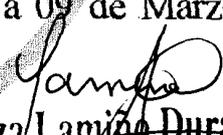
Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular 099 397-692

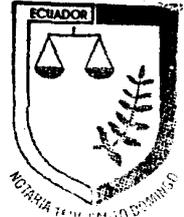
RAZON.- En esta fecha A fojas 179, Inscripción 46, Tomo 30, Repertorio 399 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 12 de Julio de 1996 al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía denominada **“SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO TERDEL CIA. LTDA”** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual la Señora **ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO** en calidad de mandataria del Señor **MARIO ANTONIO DELGADO TELLO** a nombre y representación de éste y en calidad de cedente cede y transfiere ocho participaciones de un dólar cada una que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **CARLOS FERNANDO TERAN VILAÑEZ**.- Escritura que inscribo en el mismo Registro bajo el Numero 25, Repertorio No. 257, Tomo No.38.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 09 de Marzo del 2004. - **LA REGISTRADORA**


Dra. Maritza Lamizón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



ZON.- En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado "TERDEL CIA. LTDA.", la Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor José Estuardo Novillo Feralta, en la que el señor MARIO ANTONIO DELGADO TELLO, cede todas las participaciones que mantiene en la Compañía antes mencionada, a favor del señor CARLOS FERNANDO TERAN VILANEZ. Santo Domingo de los Colorados a cinco de Mayo del dos mil cuatro. De todo lo cual doy fe.

~~DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO FERALTA~~
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA



Dr. Luis M. Suárez B.